

YERBA BUENA, 20 AGO 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 315**

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 12/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**González Snidaro Javier Federico**", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "**Pavimento de Hormigón en calle Salk entre Imbaud e Islas Malvinas**";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 125/14 (fs. 48/49) -recaído en el Expte. N° 13.004-M17-S-12, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$214.476,60 (pesos doscientos catorce mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

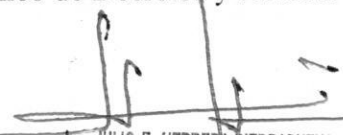
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 12/08/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**González Snidaro Javier Federico**", representada por el Sr. Javier Federico González Snidaro, D.N.I. N° 24.981.941, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en Avda. Bartolomé Mitre N° 528 – 1° Piso - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras N° 454 – Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD:


AP. JULIO E. HEREDIA PARRASCHINA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ANTONIO CAFARRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA